



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE GRISALEÑA

##### *Aprobación inicial*

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Grisaleña por el que se aprueba inicialmente el expediente de derogación de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por recogida de basura.

Habiéndose aprobado mediante acuerdo de Pleno de 8 de octubre de 2024, la supresión de la tasa por recogida de basura y derogación de su ordenanza fiscal reguladora, se convoca, por plazo de treinta días de trámite de exposición pública a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tenga por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de <http://grisalena.sedelectronica.es>

El presente acuerdo se tendrá como definitivamente aprobado en el caso de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones.

A 10 de octubre de 2024.

El alcalde,  
Roberto Gómez López